



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N°. 14 "Luis Enrique Erro"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

LINEAMIENTOS

I. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas y morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con excepción de los trabajadores del Instituto, sus familiares y los demás casos previstos en el artículo 18 de los Lineamientos para el uso, aprovechamiento o explotación temporal de espacios físicos del IPN. Las personas participantes deberán dedicarse al **SERVICIO DE CAFETERÍA** y contar con autorización, personal y recursos suficientes para prestar el servicio.

Los participantes deberán presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad, una manifestación de que cuentan con la capacidad técnica, operativa, económica y legal para contratar el uso del espacio de **SERVICIO DE CAFETERÍA** durante el periodo mencionado.

II. DE LOS REQUISITOS

A) Personas Físicas

1. Acta de Nacimiento.
2. Identificación oficial de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte vigente, cédula profesional).
3. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes en la que conste el domicilio fiscal.
4. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que expide en línea el SAT.
5. Constancia de situación fiscal que expide en línea el SAT.
6. Elaborar una carta compromiso para presentar, en un plazo no mayor de diez días hábiles posteriores a la formalización del

B) Personas Morales

1. Presentar en original o copia certificada su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente al domicilio de la Sociedad.
2. Poder notarial del representante legal, cuando no sea la persona señalada en el acta constitutiva.
3. Comprobantes de domicilio fiscal y legal.
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes en la que conste el domicilio fiscal.
5. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales que expide en línea el SAT.
6. Constancia de situación fiscal que expide en línea el SAT.



2026
año de
Margarita
Maza

Peluqueros, esq. Orfebrería S/N Col. Michoacana, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15240, Ciudad de México
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 70806 www.cecyl14.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N°. 14 "Luis Enrique Erro"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

7. instrumento jurídico, la fianza
8. Correspondiente, equivalente a TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
9. Tratándose de la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA, además deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.
10. Presentar dos cartas de referencia.
11. Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, entre otros).
10. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que la persona solicitante carece de impedimentos legales para celebrar el contrato y no se encuentra comprendida en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
7. Presentar dos cartas de referencia.
8. Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, entre otros).
9. Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad de que ni su representante legal ni sus socios tienen impedimentos legales para celebrar el contrato ni se encuentran comprendidos en los supuestos del artículo 8, fracciones XI y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
10. Elaborar una carta compromiso, para presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente, equivalente a TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.
11. Tratándose de la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA, además deberá presentar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Consejero Rector
Carlos Eduardo

2026
año de
Margarita
Maza

Péluqueros, esq. Orfebrería S/N Col. Michoacana, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15240, Ciudad de México
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 70806 www.cecyl14.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N°. 14 "Luis Enrique Erro"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

III. DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Presentar por escrito una propuesta técnica y económica que indique lo siguiente:

1. Los servicios que se compromete a prestar, de conformidad con las necesidades de la dependencia politécnica y con el calendario académico de la modalidad escolarizada.
2. Lista de precios y productos que ofrecerá.
3. Sistema de limpieza, vigilancia y control que garantice la calidad, seguridad e higiene de los productos o servicios que ofrecerá, apegado a la Norma Oficial Mexicana 251-SSA1 sobre higiene para los servicios de alimentación del IPN.
4. Documento en el que el prestador se comprometa a conservar durante tres días una muestra de una ración de los alimentos preparados para cada comida suministrada, conforme al menú diario. Las muestras deberán conservarse en recipientes refrigerados diseñados para tal efecto, a fin de contar con ellas para su análisis ante cualquier queja o desviación de la calidad.

En caso de que se presente o se sospeche de un caso clínico relacionado con los alimentos, las muestras deberán enviarse a un laboratorio certificado por la autoridad competente, en términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad, que designe la dependencia o entidad contratante. El análisis será por cuenta y costo de la persona física o moral que preste el servicio.

5. Relación de personal suficiente y adecuado para la prestación del servicio, en especial la limpieza.
6. Relación del mobiliario y equipo que destinará para la prestación del servicio, garantizando la funcionalidad del mismo.



2026
año de
Margarita
Maza

Peluqueros, esq. Orfebrería S/N Col. Michoacana, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15240, Ciudad de México
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 70806 www.cecylt14.ipn.mx



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N.º 14 "Luis Enrique Erro"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

7. Plan y programa de protección civil.
8. Presentar un programa formal de capacitación para el personal que prestará el servicio, que incluya los siguientes temas: atención al cliente, actitud de servicio, manejo higiénico de los alimentos, seguridad e higiene y calidad en el servicio.
9. Documento de compromiso en el que el prestador se obligue a que todo el personal porte uniforme o ropa específica, de acuerdo con el servicio que presta.
10. Programa de mantenimiento de las instalaciones, el mobiliario y el equipo.
11. Programa de fumigación. Los residuos orgánicos e inorgánicos que se generen no podrán depositarse en los contenedores del plantel; el prestador deberá contratar un servicio de recolección para estos materiales.
12. Programa de limpieza y desinfección de las instalaciones.
13. Documento de compromiso en el que el prestador se obligue a que todo el personal relacionado con la prestación del SERVICIO DE CAFETERÍA esté inscrito en el IMSS.
14. Carta de presentación que deberá incluir, en la propuesta económica, la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN, como usuario del SERVICIO DE CAFETERÍA para el CECyT No. 14 'LUIS ENRIQUE ERRO', durante el periodo del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2027, será de **\$17,000.00** (diecisiete mil pesos 00/100 M. N.) mensuales".



2026
año de
Margarita
Maza

Peluqueros, esq. Orfebrería S/N Col. Michoacana, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15240, Ciudad de México
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 70806 www.cecylt14.ipn.mx



Educación
Secretaría de Educación Pública



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"



González Ramo
Carlos Obregón

Secretaría Académica
Dirección de Educación Media Superior
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos N°. 14 "Luis Enrique Erro"

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"
30 Aniversario de la UPIITA
50 Aniversario del CICIMAR

Cada uno de los puntos anteriores de la propuesta técnica y económica deberá cumplir con lo siguiente:

- Entregarse en documento por separado.
- Estar dirigida a la directora y presidenta del H. CTCE del CECyT No. 14 "LUIS ENRIQUE ERRO", M. en C. María Griselda Valencia Ramírez
- Contener fecha, nombre y firma autógrafa de la persona física o representante legal.
- **La documentación deberá presentarse en copia simple y en una carpeta**, junto con el original o una copia certificada de cada documento. Estos serán devueltos al solicitante previo cotejo.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Ninguna de las especificaciones ni de las condiciones contenidas en estos Lineamientos podrá ser objeto de negociación.
2. Las propuestas deberán ser presentadas en papel membretado de la persona física o moral participante.
3. Será causa de descalificación la comprobación de que algún participante acuerde con otro u otros elevar los precios.
4. El Consejo Técnico Consultivo Escolar emitirá su opinión sobre el análisis de las propuestas económicas. Se considerará favorecido el participante que presente la mejor oferta para el Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 14 "Luis Enrique Erro".
5. La lista de precios tendrá que ser clara y precisa.
6. Los participantes deberán indicar que los precios son fijos, sin variación ni posibilidad de ajustes posteriores bajo ninguna circunstancia.
7. La notificación y la entrega del resultado determinado por el Consejo Técnico Consultivo Escolar se realizarán el 18 de noviembre, a las 12:00 horas, por parte de la Subdirección Administrativa, vía correo electrónico.



2026
año de
Margarita
Maza

Peluqueros, esq. Orfebrería S/N Col. Michoacana, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15240, Ciudad de México
Tel: (55) 5729 6000 Ext. 70806 www.cecyl14.ipn.mx

